

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Tecnologías para la Salud y el Bienestar por la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante	Universitat Politècnica de València
Universidad/es participante/s	Universitat Politècnica de València
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València</li></ul>

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el programa de doctorado que serán objeto de especial atención en el siguiente proceso de

renovación de la acreditación del título:

- 6.1 Incluir la fecha de finalización del proyecto del equipo 1, en la próxima modificación del programa de doctorado que se lleve a cabo o, en su caso, información sobre un proyecto competitivo activo vinculado al equipo 1.

Asimismo, se realiza la siguiente recomendación sobre el modo de mejorar el programa de doctorado:

- Realizar una revisión general de la memoria y solicitar los cambios pertinentes, en la próxima solicitud de modificación que se presente, para actualizar la última versión de la memoria verificada.
- 6.1. Concretar más las líneas de investigación para establecer la diferenciación y que no se repitan en equipos diferentes.

#### MODIFICACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación y la respuesta de la Comisión de evaluación se detallan a continuación:

#### OBSERVACIÓN GENERAL:

Se ha detectado, fruto de la revisión realizada a la memoria presentada, que algunos apartados, que no han sido objeto de modificación, se encuentran desactualizados. Se sugiere se realice una revisión general de la memoria y se soliciten los cambios pertinentes, en la próxima solicitud de modificación que se presente, al objeto de mantener actualizada la última versión de la memoria verificada.

Por criterios:

#### CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

##### 6.1 – Líneas y equipos de investigación

##### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se solicita modificar la información reflejada en el anexo del punto 6.1 en cuanto a la agrupación de profesores por equipos de investigación y las líneas de investigación asociadas a cada uno. Se actualiza además la información proporcionada en cuanto a los profesores que integran cada equipo y se dan las correspondientes evidencias en cuanto a productividad investigadores de cada grupo.

#### RESPUESTA DE LA COMISIÓN

Se requieren modificaciones.

De acuerdo con la información aportada, se constata que el Programa de Doctorado cuenta con 69 profesores distribuidos en 6 Equipos de Investigación, con un total de 13 líneas de investigación. Se repiten 4 líneas en 5 equipos, por lo que se recomienda concretar más las líneas de investigación para establecer la diferenciación y que no se repitan en equipos diferentes.

De los 69 profesores investigadores que conforman el Programa, 56 (81,2%) cuentan con sexenio vivo, por lo que se supera el 60% requerido para el cumplimiento de este aspecto.

En relación con los equipos de investigación del PD, los equipos 2, 3, 4 y 5 presentan un proyecto de investigación competitivo activo cuyo IP sea profesor del Programa. El equipo 1 presenta uno del que no se dispone de información sobre la fecha de finalización pues tan solo se indica que la duración el proyecto es de 48 meses. Se recomienda incluir esta información en la próxima modificación del Programa de Doctorado que se lleve a cabo o, en su caso, información sobre un proyecto competitivo activo vinculado al equipo 1.

En relación a las 25 contribuciones científicas, están se encuentran distribuidas proporcionalmente, teniendo en cuenta el número de investigadores de cada equipo. Todas ellas se corresponden al periodo 2017-2020, de las cuales 23 están en el primer tercil y 2 en el segundo tercil, por lo que la valoración es satisfactoria.

Con respecto a la selección de las 10 contribuciones derivadas de las 10 tesis defendidas en los últimos cinco años, 8 de ellas están publicadas en revistas indexadas en el JCR que ocupan posiciones en el primer tercil y las otras 2 en el segundo tercil. La valoración, por tanto, es satisfactoria.

## 6.2 – Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de la tesis

### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se solicita modificar la información reflejada en este punto al haberse producido cambios en la correspondiente normativa de la universidad.

### RESPUESTA DE LA COMISIÓN

Se acepta la modificación.

Se modifica la información sobre los mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales por parte de la UPV, incluyéndose enlace a la nueva normativa aprobada en la Universidad.

El reconocimiento de la labor de tutorización y dirección tesis doctorales se encuentra adecuadamente recogido en la memoria en forma de créditos reconocibles tanto a nivel investigador como docente.

## CRITERIO 9: PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

### 9.1 - Responsable del título

#### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se actualizan los datos de contacto de la persona responsable del título, que pasa a ser la actual Coordinadora del programa.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se actualizan los datos de contacto de la responsable del título. Se acepta.

9.3 – Solicitante

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se actualizan los datos de contacto de la persona solicitante de la modificación, que pasa a ser la actual Coordinadora del programa.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se actualizan los datos de contacto de la persona solicitante. Se acepta.

Madrid, a 03/06/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina